

# ¿Anhelos inviables?

Eduardo Domínguez Gómez

Hay seis documentos en la historia de Colombia que sirven de referencia para pensar si, doscientos años después de la campaña libertadora, hemos logrado independencia, autonomía y soberanía, como nación y como ciudadanos. Se trata de la *Carta de Jamaica* (1815) del general Simón Bolívar; la *Constitución de Cúcuta* (1821); la *Constitución Política de la República de Colombia* (1886); la misiva del general Rafael Uribe Uribe titulada *Las guerras civiles ante el criterio patriótico* (1907); la *Constitución Política de Colombia* (1991) y el *Acuerdo de paz entre el Estado colombiano y las Farc-EP* (2016).

No es porque la historia necesite cortarse en rebanadas, como lo preguntó el historiador Jacques le Goff en un texto publicado días antes de morir,<sup>1</sup> sino porque estos documentos recogen los anhelos de la mayoría de los colombianos en momentos cruciales de nuestra historia republicana y permiten el contraste con los hechos para saber hasta dónde se han cumplido y si nos han dado la posibilidad de ser un país independiente, autónomo y soberano.

De entrada, hay que reconocer dos grandes fuentes de obstáculos: por una parte, la mitomanía presente en las narraciones patrióticas y en el ejercicio estatal del poder político, “historia de bronce” que le quita la condición humana a nuestra comprensión del pasado y la suplanta con heroísmos, providencias y destinos fatales que conducen a la resignación. Por otro, el predominio de versiones historiográficas que desconocen los aportes de iniciativas sociales, políticas y culturales provenientes de sectores por fuera de las esferas del poder en cada época: los mestizos, los indígenas, los negros, los migrantes, los colonos,

los campesinos o los obreros. Inadmisibles trayectorias de exclusiones, caldo de cultivo de la indignación.

## Bolívar nos entusiasmó

En la “Contestación de un Americano Meridional a un Caballero de Esta Isla [Henry Cullen]” fechada el 6 de septiembre de 1815, documento impactante por su precocidad en la historia de los estados hispanoamericanos, Simón Bolívar, en sus 32 años de edad, elaboró una respuesta con visión emancipadora, clara y contundente, “ingenuas expresiones de mis pensamientos... dictadas por un deseo racional y no por un raciocinio probable”,<sup>2</sup> que invita a formar repúblicas soberanas en vez de un gran reino, que propone sustituir la integración imperial de la Conquista y la Colonia por una integración en libertad, fundamentada en la educación y la cultura y proveniente de las iniciativas de los propios pueblos.

## Una constitución firme

Tres años antes del triunfo definitivo en la batalla de Ayacucho, fue proclamado otro documento que pretendía ser la carta magna para muchos años.

La Constitución de Cúcuta, dicen los expertos, estableció una particular manera de entender la soberanía popular y el ejercicio de la ciudadanía; definió la naturaleza de la representación política; proyectó, con base en ella y con referencia a lo extranjero y a la religión, una idea de Nación, que a su vez determinó el nivel de integración ideal para el ejercicio de la ciudadanía.

Todo esto, traducido en normas que rápidamente formaron el acervo jurídico a partir del cual cada grupo defendió sus posiciones en la naciente República.<sup>3</sup>

Su artículo primero no vaciló: “La nación colombiana es para siempre e irrevocablemente libre e independiente de la monarquía española y de cualquier otra potencia o dominación extranjera; y no es, ni será nunca patrimonio de ninguna familia ni persona”, afirmación que durante estos doscientos años no ha pasado de ser un anhelo, interrumpido durante el olimpo radical de 1852 a 1863, que se convirtió en pesadilla porque una gran parte de los colombianos, alegando fidelidad al juramento “En el nombre de Dios, Autor y Legislador del Universo”, decidió evitar que el poder divino fuera destronado por el poder temporal, el de los humanos.

Esa guía constitucional, proclamada el 6 de agosto de 1821 en la Villa del Rosario de Cúcuta, entregó una herramienta conceptual sin precedentes que acercaba a Colombia a una república moderna y democrática: “Es un deber de la nación proteger por leyes sabias y equitativas la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad de todos los colombianos”,<sup>4</sup> solo que el choque de intereses enardeció las mentes y los corazones de organizaciones políticas sectariamente enfrentadas que buscaban imponer sus modelos excluyentes para lograr tal protección. Las guerras se avivaron.

## Regenerar el país para no ofender a Dios

La Constitución Política de la República de Colombia (1886) “en nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad” propone, una vez más, un programa híbrido entre republicano, moderno y liberal, pero anclado a la voluntad divina mediante concordatos, con el poder ejecutivo como vicario de “la fuente suprema” y preservando los privilegios de un sector social que desconoció durante la centuria posterior

a vastas capas poblacionales de indígenas, negros, mestizos y cualquier tipo de condición sexual que no fuera la tradicional católica. Aunque postulaba la división del poder político en tres ramas, la borró con el presidencialismo capaz de las transacciones necesarias para mantener el orden a costa de la libertad, la igualdad y la fraternidad. Mantuvo las condiciones bélicas y no promovió las del entendimiento como nación de regiones. La centuria que duró fue agrídulce; lo primero, por los problemas no resueltos, lo segundo por la dinámica que la sociedad civil —aquella parte de la población que se atiene a las condiciones de civilidad, más allá de los órdenes políticos, religiosos o militares—, con organizaciones y movimientos sociales, empezó a darle a la gestión pública una capacidad de organización cívica que pronto prendió y le dio dignidad a poblaciones que el Estado no fue capaz de atender. Motivo por el cual la Nación se ha mantenido, “a pesar de sí misma”, como lo describió el historiador David Bushnell,<sup>5</sup> y ha evitado hundirse en el desastre total.

## La misiva

Uno de los generales más destacados en las guerras civiles colombianas de la segunda mitad del siglo XIX fue Rafael Uribe Uribe, de convicciones liberales, republicanas, de sólida búsqueda de justicia social. Decepcionado de la vía bélica, en la que actuó hasta la famosa Guerra de los Mil Días (1899-1901), inicia su carta enviada desde Río de Janeiro al copartidario doctor Leovigildo Hernández, quien había entablado diálogo con un enemigo, “el Sr. Robayo, conservador genuino”, con dos comentarios, hasta hoy vigentes y pendientes:

1. Cuando dos individuos en buena parte representativos y pertenecientes a opuestas filas, escriben en un mismo periódico y hallan manera de resultar acordes en un punto fundamental, presentan un síntoma consolador, y hacen pensar que en Colombia al fin empieza a producirse



Francisco Antonio Cano. *Batalla de Boyacá (Bolívar y Santander)*. Lápiz / Papel. S. f.

un ambiente favorable a la unión de los hombres de buena voluntad, para la ejecución de una común labor patriótica.

2. Ese es el resultado directo de haber admitido el primer principio. La necesidad de la paz. Para entenderse los hombres, no hay como buscar una verdad primordial que se convenza en no disentir, porque todos la profesen. Es asombrosa la fecundidad de las consecuencias que de este hecho tan sencillo se deriven inmediatamente, y cuán poderosa virtud tiene para cambiar la disposición de los ánimos.

Y su advertencia se ha comprobado desde entonces: si no es posible ponerse de acuerdo y pedirles a los jueces, y no a las armas, que diriman las discrepancias, no hay que contar con redimirse de la barbarie.<sup>6</sup>

### Un viraje de concertación liberal

Desde el preámbulo de la Constitución Política pactada en la Asamblea Constituyente de

1991, se nota un giro, ya la fuente de todo poder no será Dios:

### El pueblo de Colombia,

en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución.... Etc.

Panorama completamente distinto que convoca a la nación a formar un Estado social de derecho, participativo y garantista que no duda en poner en el epicentro de la acción política la justicia social incluyente, las libertades ciudadanas y la fraternidad como objetivo a mediano plazo, que consagra el derecho a la paz,

a la educación, a la vivienda, a la alimentación y al trabajo y descarta de tajo cualquier control presidencialista, la invasión del Estado a la vida privada, la censura de prensa y las discriminaciones de todo tipo.

Un nuevo aire, enrarecido por las broncas heredadas que le han dado combustible al conflicto político armado en el que las guerrillas se mantienen desde la mitad del siglo xx, por el empecinamiento de los gobernantes, desde el Frente Nacional hasta 2010, que trataron de resolver con violencia estatal, aliada con sectores privados que se armaron al son del narcotráfico y la financiación de empresarios dispuestos a “refundar la Patria”.

Sin embargo, las reglas constitucionales nuevas le dieron piso a un proceso alternativo que dio origen al documento más importante de la historia de Colombia en estos doscientos años, en relación con la búsqueda de reconciliación nacional.

## El Acuerdo Final de paz

Desde la campaña libertadora hasta hoy, los documentos que muestran acuerdos de paz entre el Estado y los grupos y organizaciones armados que lucharon por el poder político, fueron resultado de conversaciones sectoriales, la inmensa mayoría entre los gobernantes y los levantados en armas. El proceso de negociaciones con las FARC-EP fue dirigido por el Estado y por la organización guerrillera, con la participación amplia de las víctimas, los pobladores de distintas zonas, los gremios y la academia.

Si bien el acuerdo no es el resultado de un consenso nacional, sino de la voluntad de las partes para promover la reconciliación, contó con el apoyo internacional suficiente para darle carácter constitucional y protegerlo con el derecho internacional frente a los sectores que se oponen por distintas razones. Es una criatura con grandes riesgos, como lo advirtieron los

garantes, que requiere tiempo para su concreción y audacia de los colombianos para no fracasar. En el corto plazo no traerá la paz de todo el país, ni prometió resolver todos los problemas,<sup>7</sup> pero las acciones de los reincorporados a la vida civil, las consecuencias favorables para las distintas regiones, irán demostrando que es un acierto haberlo firmado.

Por primera vez, desde el grito de independencia, quienes apoyamos este proceso de paz, damos un paso en dirección clara hacia la conquista de los viejos anhelos hasta hoy desfigurados: independencia, soberanía, autogobierno.

## Referencias

- 1 Le Goff, J. (2014). *¿Realmente es necesario partir la historia en rebanadas?* México, Fondo de Cultura Económica, 110 pp.
- 2 *Carta de Jamaica*, disponible en línea: [http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/2945/01\\_CCLat\\_1978\\_Bolivar.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/2945/01_CCLat_1978_Bolivar.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- 3 Sosa Abella, G. (2009). “Los ciudadanos en la Constitución de Cúcuta”, en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/21805/1/18324-59371-1-PB.pdf>, recuperada el 12 de julio de 2019.
- 4 Constitución de Colombia (1812), recurso digital: <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/constituciondecolombia1821.pdf>, recuperada el 10 de julio de 2019.
- 5 Bushnell, D. (1994). *Colombia, una nación a pesar de sí misma*, Bogotá, Planeta.
- 6 Texto publicado originalmente en Medellín el 28 de febrero de 1907 en el periódico conservador *La Patria*, entonces dirigido por Juan Pablo “el Mono” Gómez Arango, Rollo 0314, microfilmación, sala patrimonial Biblioteca Carlos Gaviria Díaz. Recogido en: Girón López, M. S. (2018). *Memoria, escritura y culturas antioqueñas*, Medellín, Universidad de Antioquia, pp. 63-77.
- 7 Oficina del Alto Comisionado para la Paz, *El Acuerdo Final de paz. La oportunidad para construir paz*, disponible en línea: [http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Nuevo\\_enterese\\_version\\_6\\_Sep\\_final\\_web.pdf](http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Nuevo_enterese_version_6_Sep_final_web.pdf).

**Eduardo Domínguez Gómez** es historiador de la Universidad de Antioquia donde se desempeña como profesor titular y es Magíster en Historia de la Universidad Nacional de Medellín.